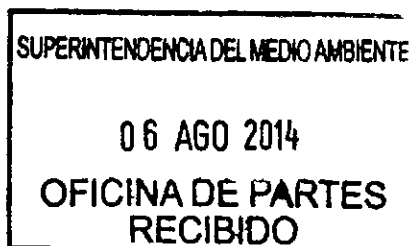


ORD. N° MZS/ **441**



MAT.: Remite denuncia por Ruidos Molestos presentada por Teresita de Jesús Sáez Godoy contra MAURICIO VEGA, propietario de Taller de Estructuras instalado en calle Raúl Silva Henríquez N° 134, comuna de Arauco.

Concepción, Agosto 04 del 2014

A : SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : SR. JUAN PABLO GRANZOW C.
FISCALIZADOR REGIÓN DEL BIOBIO
OFICINA MACROZONA SUR
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente y junto con saludarla, me permito informar a usted, que la Superintendencia del Medio Ambiente a través de su oficina Macrozona Sur, ha recepcionado en fecha 04 de Agosto del presente, formulario denuncia presentado por la Sra. Teresita de Jesús Sáez Godoy contra MAURICIO VEGA, propietario de Taller de Estructuras Metálicas instalado en calle Raúl Silva Henríquez N° 134, comuna de Arauco, por emisión de ruidos molestos desde fuente fija.

En detalle, dicha situación ocurre en horario diurno, y provienen de Taller de Estructuras Metálicas cercano a la vivienda del denunciante.

Dicha actividad No contaría con RCA en principio.

Remite para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FISCALIZADOR
JUAN PABLO GRANZOW
Fiscalizador Región del Biobío
BIO - BIO Oficina Macrozona Sur
Superintendencia del Medio Ambiente

JPG/spg
DISTRIBUCIÓN:
1.- El Indicado.
2.- Oficina de Partes SMA MZS.



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

(*) Campos obligatorios a rellenar para poder procesar su denuncia.

Sección 1: Individualización denunciante*

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
VIII CONCEPCION

04 AGO 2014

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Persona natural	<input checked="" type="checkbox"/>
Persona jurídica	<input type="checkbox"/>

1.1. Persona natural.

Nombres*	TERESITA DE JESUS			
Apellidos*	SAEZ GODOY			
Cédula de Identidad	[REDACTED]			
Domicilio*	Región	Calle		
	VIII REGION DEL BIOBIO	[REDACTED]		
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
	ARAUCO	[REDACTED]		[REDACTED]
Teléfono de contacto	Fijo	[REDACTED]	Fax	
Correo electrónico	[REDACTED] a [REDACTED] n			

1.2. Persona Jurídica.

Razón social o Nombre*	
RUT	[] . [] . [] - []
Tipo de persona jurídica	<input type="radio"/> Organismo del Estado <input type="radio"/> Empresa pública <input type="radio"/> Sociedad anónima <input type="radio"/> Sociedad de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad colectiva <input type="radio"/> Sociedad en comandita



	<input type="radio"/> Empresa individual de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad por acciones <input type="radio"/> Sociedad contractual minera <input type="radio"/> Sociedad legal minera <input type="radio"/> Corporación <input type="radio"/> Fundación <input type="radio"/> Sindicato <input type="radio"/> Otro (Especifique) _____			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil		Fax
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			

1.3. Representante.

Nombres*				
Apellidos*				
Cédula de Identidad	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil		Fax
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			
Acredita personería vigente del representante			<input type="text"/>	<input type="text"/>

Sección 2: Apoderado*



¿Actúa mediante apoderado? (Ley Sí No N° 19.880)

Nombres*				
Apellidos*				
Cédula de Identidad	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	- <input type="text"/>
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil		Fax
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			
Acredita poder art. 22 Ley N° 19.880				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Sección 3: Identificación del o los presuntos infractores*

Persona natural	<input checked="" type="checkbox"/>
Persona jurídica	<input type="checkbox"/>

Nombre completo o Razón Social	MAURICIO VEGA TALLER DE ESTRUCTURAS EN GENERAL			
Cédula de Identidad o RUT	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	- <input type="text"/>
Domicilio*	Región VIII REGION DEL BO BIO		Calle RAUL SILVA HENRIQUEZ	
	Ciudad ARAUCO	Número 134	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de	Fijo	Móvil		Fax
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Firma



¿Se encuentra en o cercana a un área protegida del estado?

Sí

No

Sección 5: Documentación de la denuncia*

Acreditar Personería Vigente del Representante

Sí

No

Poder Artículo 22 Ley N°19.880

Sí

No

Documentación Adjunta:

Nombre del documento
Copia correo Enviado a Municipalidad Arauco
Respuesta Oirs Ministerio Salud
Respuesta Oirs Ministerio Medio Ambiente
Video Gravados de los ruidos del taller.

Declaro por este acto vengo en denunciar una posible infracción, y declaro que la información contenida en este documento es precisa, verídica, y comprobable



contacto			
Correo electrónico	[Redacted]		

Sección 4: Antecedentes de la denuncia*

Descripción de los hechos denunciados

Buenos días, recorro a vuestra institución porque no hayo que hacer ya que mi salud física y mental se ha visto muy deteriorada por este problema que pasaré a relatar.

Hace bastante tiempo en la villa donde vivo comenzó a funcionar un taller de estructuras metálicas y estructuras en general, en el cual emiten ruidos muy molestos, sin dejar de mencionar a que le horario de inicio de sus trabajos es a las 8 de la mañana ,fui varias veces a conversar el tema con el dueño, quien respondía que tenía que trabajar o insultos de parte de sus familiares, para que decir lo que tengo que aguantar hasta el día de hoy porque fuimos los únicos vecinos que les hemos reclamado. lo peor es que yo y la gran mayoría de las persona que vivimos en esta villa trabajamos por sistema de turno, pero lamentablemente es imposible conciliar el sueño por el ruidos de latas, fierros y la galletera, el no poder descansar producto de estos ruidos deteriora la salud personalmente me encuentro irritable, estresada ,con alteración del sueño y de mal humor por no poder descansar después de mis turnos de noche, es por eso que no concibo que en un sector netamente residencial permitan el funcionamiento de este tipo de taller He recurrido a Carabineros quienes respondieron que no es competencia de ellos multarlos porque si tienen sus permisos pueden funcionar tranquilamente salvo que los ruidos emitidos sean en horario nocturno. Fui a la Municipalidad al Departamento de Obras, donde hablé con el Sr .Fuentes y el Sr. Rebolledo ,inspectores municipales por el mismo tema, pero me dijeron que no podían hacer nada ya que ésta persona contaba con todos los permisos incluso el de la Seremi del Medio Ambiente para su taller, y que los funcionarios de ésta institución habían venido con equipo para medir los ruidos y que cumplía con los parámetros normales, como es posible que nadie haga nada o que me respondan que no es de su competencia, si en todas partes que he leído todas las instituciones que he recurrido tiene un grado de intervención en el control de ruidos molestos.

Luego recurrí a la Municipalidad de Arauco enviando un correo a la página de peticiones sin tener respuesta alguna, días después acudo a conversar con la Srta. Kelly Santibáñez encargada del Departamento de Rentas y Patentes, quien me asegura que enviará funcionarios a fiscalizar la situación, efectivamente fueron al lugar pero sólo lograron que sacaran los equipos que tenía en la calle, ya que trabajaba en la vereda y la calle, pero el tema del ruido no hubo solución.

Después de esta realicé un reclamo a la SEREMI de SALUD y ala Ministerios del Medio Ambiente ,los cuales respondieron que no era un tema su competencia que debía recurrir a la SUPERINTENDIA del MEDIO AMBIENTE-

Es por que apelando a la Constitución Política del Estado que me asegura vivir en un lugar seguro, tranquilo y libre de contaminación es que acudo a esta institución para buscar solución a este problema.

A continuación adjunto copia correo enviado a Municipalidad Arauco, respuesta de Seremi de Salud y Ministerio Medio Ambiente y videos gravados con los ruidos emitidos por este taller.

Ruego por favor solucionara este problema que me tiene al borde de un colapso.

Atte

TERESITA SAEZ GODOY

¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?



Vivo a una casa del taller por lo que vivo a diario las molestias de este taller.

Período o fecha del hecho denunciado

Este taller ya tiene varios meses en funcionamiento.

Lugar del hecho denunciado

Villa Portal del Valle, Raúl Silva Henríquez 134 Arauco

¿Conoce información geográfica asociada?

Sí No

En caso de conocer la información geográfica marcar la ubicación presentada a continuación

Huso 19 Sur	
Huso 18 Sur	
Huso 12 Sur (Isla de Pascua)	
Huso 13 Sur (Isla San Félix, Isla san Ambrosio)	
Huso 17 Sur (Archipiélago de Juan Fernández)	
Territorio chileno Antártico (Husos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Sur)	

Coordenada Este	
Coordenada Norte	

TERESITA SAEZ [REDACTED]@gmail.com>

[REDACTED] de abr.

para info

Sres Municipalidad Arauco , con el respeto que se merecen me dirijo a uds para manifestar mi molestia por una situación que ocurre en el lugar donde vivo.

En la Villa Portal del Valle, calle Raul Silva Henriquez hay un taller de estructuras metálicas funcionando hace unos meses según el dueño con permiso municipal, todo era tranquilo hasta hace unos meses que el ruido que emiten es molesto , agotador y lo peor el horario que comienzan sus trabajos es demasiado temprano a las 7 am, sin respetar el descanso de los vecinos y ahora no encontraron nada mejor que trabajar en la calle, dejando materiales en la vereda teniendo que caminar por la calle por que esta obstruido o porque se encuentran soldando o galleando con equipos que son un riesgo potencial para las persona que transitan por el sector. No entiendo como es posible que la Municipalidad otorgue un permiso y no fiscalice en terreno para ver si el lugar cumple con la condiciones antes de emitir la autorización. Es por eso que apelando a la Ley de 20285 De Probidad y Transparencia es que solicita a uds verificar este permiso, porque según NORMA DE RUIDOS MOLESTOS GENERADOS POR FUENTES FIJAS, es la municipalidad , además de la SEREMI DE SALUD (enviare copia de este reclamo) la que tiene la obligación de fiscalizar estos talleres.

Sólo pido respeto porque como ciudadano y trabajador tengo el derecho a vivir en un lugar tranquilo y seguro, que resguarde mi salud física y mental, pero lamentablemente debido a los ruidos emitidos en este taller ha sido afectada, para que decir el descanso yo soy una persona que trabaja por sistema de turnos y cuando llevo de turno de noche es imposible conciliar el sueño por todos los ruidos.

Esperando que como ente fiscalizador se realice lo que estoy solicitando y apelando a la Ley 19628 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL , es que confiaré en vuestra gestión por el bien común.

GRACIAS

Fecha de respuesta: **24-06-2014**

Respuesta:

Junto con saludar, me permito informar a usted, que la respuesta a la solicitud N° 28717 fue respondida a usted con fecha 22.04.2014. Donde la visita de fiscalización se realizó ese mismo día. Los fiscalizadores no concurren a su domicilio debido a que usted solicitó la privacidad de sus datos y en el momento de la inspección el propietario de la Hojalatería (Mauricio Vega) se encontraba en la puerta de su domicilio. Ahora bien desde esta Institución se coordinó el operativo realizado por el municipio (Srta. Natalia Sánchez de Oficina de Medio Ambiente) como de Carabineros. En respuesta a su solicitud de fiscalización por emisión de ruidos molestos, podemos informar a Usted que a contar del día 12 de junio de 2014, se encuentra vigente en nuestro país el D.S.38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente, el cual establece "Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica", el cual en su artículo N°20 señala que "Corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente, en adelante la Superintendencia, fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la presente norma." En base a lo anterior, se informa que deberá remitir su denuncia directamente a la Superintendencia de Medio Ambiente a través del siguiente link <http://snifa.sma.gob.cl/SistemaDenuncia>, del cual debe descargar formulario de denuncia e ingresarlo en oficina de partes de la Seremi de Medio Ambiente (ubicada en Rengo N°81, Concepción), o bien del Servicio de Evaluación Ambiental (ubicado en Lincoyan N°145, Concepción). Sin otro particular, se despide atentamente de usted

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO MÉDICO PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e ingrese el código de atención y su RUT



COMPROBANTE DE SOLICITUD

Su **SOLICITUD** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **21-06-2014** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **55627**

Solicitante (Persona Natural)

Nombre	teresita saez godoy
RUT	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Email	[REDACTED]@pm
Dirección	[REDACTED] a

Detalle

Institución	SEREMI BIO BIO
Área	ACUSTICA AMBIENTAL (RUIDO)
Tema	No Aplica

Descripción

Hace unos meses realice un reclamo a su institucion para pedir fisccizacion a un taller de estructuras metalicas en la villa donde vivo, me llamaron para pedir mas informacion, me informaron que vendrian un dia especifico a tratar el tema cosa que nunca sucedio y ademas me dijeron que se enviaria a mi correo la resolucion tomada cosa que tampoco sucedio.Realicé un reclamo aremas a la municipalidad quienes cumplieron su parte y hasta hoy no han trabajado mas en la via publica,pero los ruidos por las maquinas continuan,sin siquiera respetar los fines de semaba que como trabajador necesitamos descansar el dueño comienza temprano a martillar o con galleteras y/o taladros, es por eso que solicito nuevamente una fiscalizacion de este lugar.Esta vez le adjunto un video corto del ruido emanado,està gravado desee dentro de mi casa y el ruido es muy molesto.Espero su respuesta y que se respete mi privacidad en relacion a mis datos personales ,adenas de una sokucion formal a esta situacion.Gracias

RESPUESTA

Quien redacta: FRANCISCO RIFO NEIRA	Cargo de quien redacta: ENCARGADO UNIDAD GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIA ARAUCO
-------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------



SEREMI SALUD REGION DEL BIO BIO
 DELEGACIÓN PROVINCIAL ARAUCO
 OFICINA INFORMACIONES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

[Handwritten initials]

ORD. 8º/Nº : 551

Ant.: Comprobante 55627 / 21-06-2014
 Mat: Respuesta a Solicitud

Lebu, **27 JUN. 2014**

DE : DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
 SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO
 DR. JUAN GOZA ITURRA

A : TERESITA SAEZ GODOY,
 [Redacted] .com

Junto con saludar y con respecto al requerimiento OIRS detallado en el antecedente, informo a usted que la respuesta a la solicitud N°28717 fue respondida a usted que con fecha 22 de abril de 2014. Donde la visita de fiscalización se realizó ese mismo día. Los fiscalizadores no concurren a su domicilio debido a que usted se acogió a la Ley de 19.628 sobre Protección de Datos Personales y en el momento de la inspección, el propietario de la Hojalatería (Sr. Mauricio Vega), se encontraba en la puerta de su domicilio. Ahora bien, desde la Institución se coordinó el operativo realizado por el municipio (Srta. Natalia Sánchez de Oficina de Medio Ambiente) como de Carabineros.

En respuesta a su solicitud de fiscalización por emisión de ruidos molestos, podemos informar a usted que a contar del día 12 de Junio de 2014, se encuentra vigente en nuestro país el D.S. 38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente, el cual establece "Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica", el cual, en su artículo N° 20, señala que "Corresponderá a la Superintendencia de Medio Ambiente, fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la presente norma".

En base a lo anterior, se informa que deberá remitir su denuncia directamente a la Superintendencia de Medio Ambiente a través del siguiente link <http://snifa.sma.gob.cl/sistemadenuncia> , del cual debe descargar formulario de denuncia e ingresarlo en oficina de partes de la SEREMI de Medio Ambiente, ubicada en calle Rengo N° 81, Concepción, o bien en el Servicio de Evaluación Ambiental, ubicado en Lincoyán N° 145, Concepción.

Para mayor información o ante cualquier inquietud, nos puede contactar en 2721015 correo electrónico oirs.arauco@redsalud.cl o en su sitio web oirs.minsal.cl

Cordialmente saludó a usted,



[Handwritten signature]
JUAN GOZA ITURRA
 DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
 SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada.
- Oficina de Partes
- Secretaria
- OIRS Delegación Arauco
- UGAM
- Oficina Satélite Arauco

ORD. D.S.C. N°:

1326

ANT.: Ord. N° MZS/441, de 4 de agosto de 2014, de Oficina Macrozona Sur, Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 13 OCT 2014

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)


A : TERESITA DE JESUS SAEZ GODOY

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia por presuntos incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011-, por parte de un taller de estructuras metálicas ubicado en la Villa Portal del Valle, comuna de Arauco, Región del Biobío.

Según se indica en la denuncia, se estarían generando ruidos molestos, los cuales estarían afectando la calidad de vida de los vecinos colindantes a dicho establecimiento.

Se informa que su denuncia ha sido recepcionada y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



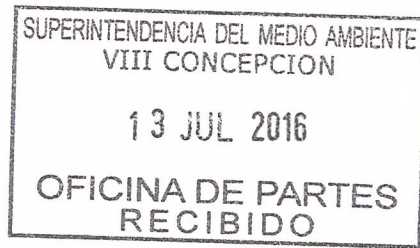
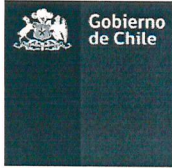
DEV

Carta certificada:

- Teresita de Jesús Sáez Godoy, [REDACTED]

C.C.:

- Juan Pablo Granzow, Fiscalizador Región del Biobío, Macrozona Sur, Superintendencia del Medio Ambiente, Yervas Buenas N° 170, Valdivia.
- División de Sanción y Cumplimiento SMA
- División de Fiscalización SMA



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

(* Campos obligatorios a rellenar para poder procesar su denuncia.

Sección 1: Individualización denunciante*

Persona natural	<input checked="" type="checkbox"/>
Persona jurídica	<input type="checkbox"/>

1.1. Persona natural.

Nombres*	Miguel Alejandro			
Apellidos*	Albistur Urrutia			
Cédula de Identidad	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="304"/>	<input type="text" value="874"/>	<input type="text" value="4"/>
Domicilio*	Región del Bío-Bío		Calle Esmeralda	
	Ciudad de Arauco	Nº 411	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
		2168057		
Correo electrónico	<input type="text" value="albistur.miguel@gmail.com"/>			

Sección 2: Apoderado*

¿Actúa mediante apoderado? (Ley Nº 19.880)

Sección 3: Identificación del o los presuntos infractores*

Persona natural	<input checked="" type="checkbox"/>
Persona jurídica	<input type="checkbox"/>

Nombre completo o Razón Social	Mauricio Andrés Vega Medina			
Cédula de Identidad o RUT	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="659"/>	<input type="text" value="816"/>	<input type="text" value="K"/>
Domicilio*	Región del Bío-Bío		Calle Cardenal Raúl Silva Henríquez	
	Ciudad de Arauco	Nº 142	Block/Dpto.	Sector Portal del Valle
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			

Sección 4: Antecedentes de la denuncia*

Descripción de los hechos denunciados

Se presume de la existencia de ruidos molestos en vecindario Portal del Valle de la Ciudad de Arauco, sector donde el Sr. Mauricio Vega operaría un Taller de hojalatería y estructuras metálicas. Lo anterior genera molestias por ruidos que afectarían a la Sra. Teresita De Jesús Sáez Godoy, quien vive en calle Raúl Silva Henríquez N° 134, Portal del Valle y quien sería además vecina del Sr. Mauricio Vega.

Por lo tanto, formulo la presente denuncia con fin de que se fiscalice el cumplimiento del Decreto N° 38 del Ministerio del Medio Ambiente, instrumento que establece la norma de emisión de ruidos. Para esto solicito que las mediciones de emisión de ruido se realicen desde el domicilio de la afectada, Sra. Teresita Sáez Godoy, con urgencia.

¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?

Por denuncia realizada por la afectada.

Período o fecha del hecho denunciado

08 de Julio de 2016.

Lugar del hecho denunciado

Portal del Valle, ciudad de Arauco.

¿Conoce información geográfica asociada?

Sí

No

En caso de conocer la información geográfica marcar la ubicación presentada a continuación

Huso 19 Sur	
Huso 18 Sur	x
Huso 12 Sur (Isla de Pascua)	
Huso 13 Sur (Isla San Félix, Isla san Ambrosio)	
Huso 17 Sur (Archipiélago de Juan Fernández)	
Territorio chileno Antártico (Husos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Sur)	

Coordenada Este	-73.323 W
Coordenada Norte	-37.250 S

¿Se encuentra en o cercana a un área protegida del estado?

Sí

No

Sección 5: Documentación de la denuncia*

Acreditar Personería Vigente del Representante Sí **No**

Poder Artículo 22 Ley N°19.880 Sí **No**

Documentación Adjunta:

Nombre del documento

Declaro por este acto vengo en denunciar una posible infracción, y declaro que la información contenida en este documento es precisa, verídica, y comprobable



Firma

ORD. D.S.C. N°: 001795

ANT.: Formulario de denuncia ciudadana de 13 de julio de 2016, presentado ante esta Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 20 SEP 2016

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

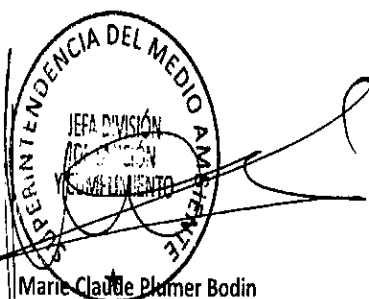
A : SR. MIGUEL ALEJANDRO ALBISTUR URRUTIA

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia asociada a ruidos molestos provenientes de una hojalatería ubicada en el sector Cardenal Raúl Silva Henríquez, comuna de Arauco, lo cual podría constituir eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Al respecto, se informa que se ha iniciado una investigación por los hechos denunciados, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia. En el marco de dicha investigaciones esta Superintendencia fiscalizó las instalaciones denunciadas y el resultado de dicha inspección se encuentra en análisis.

En virtud de lo anterior, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie-Claude Plamer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

SSV

Distribución:

- Sr. Miguel Alejandro Albistur Urrutia, [REDACTED]

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento de la SMA.
- División de Fiscalización de la SMA.
- Oficina regional del Biobío de la SMA.